

# Pensiones: No se trata de moverse un poquito

## ANÁLISIS

Bettina Horst



**CORRIENDO EL RIESGO DE QUE SE ME TILDE DE ATRINCHERADA, INTRANSIGENTE Y EXTREMA**, insisto en que la reforma previsional que ha propuesto el Gobierno no debe aprobarse. Bajo la lógica de que "todos debemos gobernar algo en nuestras posiciones", ya que "cerrar esta discusión" es necesario, se asume que lo que se acuerde ahora quedará escrito en piedra para las próximas décadas. No comparto esa mirada por dos motivos: la historia reciente nos enseña que siempre las discusiones se mantienen abiertas a lo largo de los años y porque, en este caso, no se trata de moverse "un poco", sino que es ir en contra de la esencia de nuestro sistema de pensiones. Este sin duda es perfectible, pero tiene dos elementos que ya se quisieran los países en Europa y EE.UU.: entrega certeza a los trabajadores que lo que ahorraron estará disponible para cuando se jubilen y está blindado de los embates populistas de los políticos de turno.

Desde el año 2010 en adelante hemos tenido en promedio cada dos años una reforma tributaria, pese a que cada vez se dijo que con esa reforma se cerraba dicha discusión. Desde entonces a la fecha, el impuesto a las empresas ha pasado de una tasa de 17% a 27%, partiendo por un aumento transitorio de 3 puntos. Si se repite esa historia en la discusión previsional, los dos puntos de cotización que se propone que vayan en forma transitoria a un fondo de reparto, ahora bajo la lógica de un préstamo, probablemente terminarán siendo permanentes y no me extrañaría que al cabo de unos años aumente la proporción de la cotización que vaya a ese fin. Así como los recursos fiscales siempre son insuficientes para enfrentar las demandas sociales, los fondos previsionales siempre serán insuficientes para pagar buenas pensiones y la presión por aumentar la parte de la cotización destinada a reparto siempre existirá.

Concuerdo en que muchas veces no siempre se logra el 100% de la reforma que uno quisiera. Y que para lograr avances se debe negociar y acercar posiciones. Cuando los temas en los cuales se demanda "moverse" son los pilares esenciales del sistema, ese es el límite para toda negociación. En este caso, ese pilar es la incorporación de un mecanismo de reparto al sistema. Este componente de reparto ha ido variando en las distintas versiones de reforma

**Las ideas que están en discusión atentan contra dos pilares esenciales hasta ahora presentes: todos reciben más recursos de lo que aportaron con sus cotizaciones al sistema y la certeza de que cuando llegue la hora de jubilar los ahorros estarán efectivamente disponibles".**

que ha planteado el Gobierno. Ahora se presenta bajo la figura de un préstamo que, si bien no es lo mismo que el reparto puro y duro, es igual.

La idea del préstamo implica que dos puntos de cotización no van a las cuentas de ahorro de los trabajadores, sino que a un fondo común, con el cual se pagan mayores pensiones a los actuales jubilados dependiendo de la cantidad de años que han cotizado. Incluso confiando en que ese préstamo se va a devolver a los trabajadores, será

menos de lo que obtendrán de enterar esos recursos a su cuenta de ahorro previsional. Ello, porque la rentabilidad que se ofrece sobre ese préstamo es inferior a la rentabilidad promedio que han rentado los fondos previsionales en el pasado y porque la administración de este nuevo fondo crea un costo adicional en el sistema que deberán pagar los afiliados.

A lo anterior se suman dudas respecto de la sostenibilidad y transitoriedad de este fondo. Hoy hay cinco personas en edad activa por cada persona en etapa inactiva. El año 2044, cuando se supone que termina este préstamo, se estima que esta relación cae a la mitad. Eso significa que cada vez habrá menos personas que aportarán, pero cada vez más personas que recibirán beneficios. Se ha argumentado que, dado que este préstamo y pago de beneficios adicionales a los jubilados es transitorio, el envejecimiento de la población no es un factor tan determinante. ¿Pero cómo se puede tener certeza hoy que efectivamente será transitorio? Meses atrás el Gobierno ya había propuesto un fondo de reparto transitorio, cuya transitoriedad no estaba recogida en el texto normativo presentado. ¿En base a qué se gatillaría una salida de este esquema transitorio? ¿Cómo y quién lo define? ¿Qué factibilidad política tiene ello? Así como hablar de retrasar la edad de jubilación ha sido un tema tabú para la política, me cuesta imaginar que respecto a este fondo no vaya a suceder lo mismo.

Así, las ideas que están en discusión atentan contra dos pilares esenciales hasta ahora presentes: todos reciben más recursos de lo que aportaron con sus cotizaciones al sistema y la certeza de que cuando llegue la hora de jubilar los ahorros estarán efectivamente disponibles. Esto no se trata de "moverse un poquito". Se trata de ser consistente con lo que siempre se ha sostenido.